

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9196** PONTEVEDRA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 34/10N por auto de dos de Marzo de 2010 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Cerramientos Aluper, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.369.270, en liquidación, con domicilio en Lalín, Travesía do Corpiño, sin número. Inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra, Tomo 2529, Folio 91, Hoja PO 26742, Inscripción 1.<sup>a</sup>

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, que se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en c/ Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Tercero.-Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo a medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Pontevedra, 2 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100016281-1